

Julio, 25/45

# 4111

C 1/8499  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

proyecto de ley por medio del cual se transfiriese  
la suma de \$ 25.090.81 en favor de los Capts  
IV, VI, IX de la vigente Ley de Gastos  
Públicos con el objeto de dar atenciones a  
necesidades de varios departamentos de la  
Administración Pública

7 Piezas



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2318

25 JUL 1945

Señor doctor  
Ml. de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a Ud., un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$25.090.81, de los Capítulos VI, IX, X y XI a los Capítulos IV, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de atender necesidades de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, así como de la Dirección General de Obras Públicas.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

201/8499



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 120.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 120.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		\$ 1.695.81
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 1.695.81	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		\$ 275.00
G-30130-A	Servicios Personales:	\$ 275.00	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		\$ 200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	\$ 200.00	
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		\$ 600.00
G-30135-A	Servicios Personales:	\$ 600.00	

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:		\$ 3.000.00
G-31801-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 3.000.00	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		\$ 2.500.00
G-31822-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2.500.00	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		\$ 1.000.00
G-31849-	Reparaciones a Edificios de Obras Públicas y sus dependencias	\$ 1.000.00	

CAPITULO X  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		\$ 1.100.00
G-31360-	Para otros Gastos de la Campaña Sanitaria	\$ 1.100.00	

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 104.83
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 104.83	



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$25.090.81 de los  
 Caps. VI, IX, X y XI a los Caps. IV, VI y IX de la vigente  
 Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO

PAG. NO. 2.-

31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:	\$ 1.417.75
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.417.75</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:	\$ 2.544.36
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ <u>2.544.36</u>
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	\$ 2.179.80
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ <u>2.179.80</u>
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	\$ 966.86
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ <u>966.86</u>
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:	\$ 2.00
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ <u>2.00</u>
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:	\$ 2.630.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ <u>2.630.00</u>
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:	\$ 9.00
G-31522-A	Servicios Personales:	\$ <u>9.00</u>
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:	\$ 618.85
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ <u>618.85</u>
31524	MAESTROS ESPECIALES:	\$ 43.91
G-31524-A	Servicios Personales:	\$ <u>43.91</u>
31535	CULTURA FISICA:	\$ 1.087.06
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.087.06</u>
31510	ESCUELAS COMERCIALES:	\$ 16.00
G-31510-A	Servicios Personales:	\$ <u>16.00</u>
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:	\$ 750.00
G-31508-A	Servicios Personales:	\$ <u>750.00</u>
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:	\$ 64.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ <u>64.00</u>
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:	\$ 509.68
G-31533-A	Servicios Personales:	\$ <u>509.68</u>
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$ 885.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ <u>885.00</u>



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$25.090.81 de los  
 Caps. VI, IX, X y XI a los Caps. IV, VI y IX de la vigente  
 ASUNTO Ley de Gastos Públicos.

PAG. NO. 3

31501	ESCUELAS DE MUSICA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS:	\$	12.55
G-31501-A	Servicios Personales:	\$	<u>12.55</u>
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	\$	182.68
G-31530-A	Servicios Personales:	\$	<u>182.68</u>
31538	GALERIA NACIONAL DE BELLAS ARTES:	\$	90.00
G-31538-A	Servicios Personales:	\$	<u>90.00</u>
31541	ACADEMIA DE MUSICA DE SAMANA:	\$	60.00
G-31541-A	Servicios Personales:	\$	<u>60.00</u>
31630	DIRECCION GRAL. DE DEPORTES:	\$	425.67
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	<u>425.67</u>
			<u>\$ 25.090.81</u>
AL:			
	<u>CAPITULO IV</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	\$	550.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$	<u>550.00</u>
<u>CAPITULO VI</u>			
	<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>		
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	15.290.81
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>15.290.81</u>
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	\$	2.750.00
G-30190-	b)-Para cubrir los gastos de las esposas e hijos de los diplo- máticos, según el Art.52 del Reglamento 2086, del Poder Ejecutivo	\$	<u>2.750.00</u>
<u>CAPITULO IX</u>			
	<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>		
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:	\$	6.500.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$	<u>6.500.00</u>
			<u>\$ 25.090.81</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-  
 dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República



# CONGRESO NACIONAL

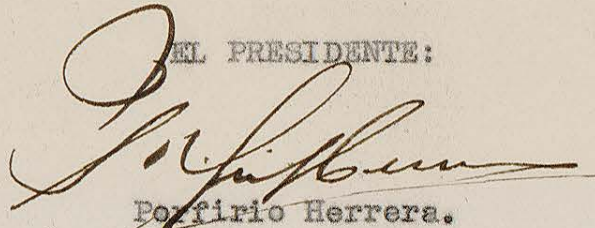
Proy. de ley que transfiere la suma de \$25.090.81 de los  
Caps. VI, IX, X y XI a los Caps. IV, VI y IX de la vigente

ASUNTO Ley de Gastos Públicos.

PAG. NO. 4.

Dominicana a los veinticinco dias del mes de julio del año mil  
novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82  
de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

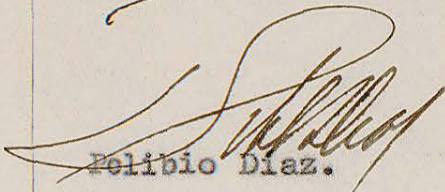


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Oficial.



Felibio Diaz.

CONGRESO NACIONAL

LEY DE LOS QUE TRATAN DE LAS  
CARTAS DE LOS GENS. IV, VI Y IX DE LA VIGENTE  
ALTERNATIVAMENTE

El presente es un extracto de las actas de la Sesión de la Comisión de Asesoría y Asesoramiento y de la Sesión de la Comisión de Asesoría y Asesoramiento; 83 de la Sesión de la Comisión de Asesoría y Asesoramiento y 13 de la Sesión de Asesoramiento.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



12  
LEGISLATURA 1998  
REGISTRADA con el N.º 1998  
en el folio 166 del libro 1er. de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
Cuatro (4) folios escritos en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, D. R. de Septiembre 1998  
*[Handwritten signature]*  
Secretario de la Cámara de Diputados

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO VI</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 120.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 120.00	
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		1,695.81
G-30120-A	Servicios Personales:	\$ 1,695.81	
30130	CONSULADO EN MIAMI:		275.00
G-30130-A	Servicios Personales:	\$ 275.00	
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	\$ 200.00	
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		600.00
G-30135-A	Servicios Personales:	\$ 600.00	

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:		3,000.00
G-31801-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 3,000.00	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		2,500.00
G-31822-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2,500.00	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		1,000.00
G-31849-	Reparaciones a Edificios de Obras Públicas y sus dependencias	\$ 1,000.00	

CAPITULO X  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		1,100.00
G-31360-	Para otros Gastos de la Campaña Sanitaria	\$ 1,100.00	

CAPITULO XI  
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELIAS ARTES

10493	OPICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 104.83
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 104.83	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		1,417.75
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 1,417.75	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		2,544.36
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 2,544.36	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		2,179.80
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 2,179.80	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		966.86
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 966.86	
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:		2.00
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ 2.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		2,630.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 2,630.00	
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		9.00
G-31522-A	Servicios Personales:	\$ 9.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		618.85
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ 618.85	
31524	MAESTROS ESPECIALES:		43.91
G-31524-A	Servicios Personales:	\$ 43.91	
31535	CULTURA FISICA:		1,087.06
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 1,087.06	
31510	ESCUELAS COMERCIALES:		16.00
G-31510-A	Servicios Personales:	\$ 16.00	
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:		750.00
G-31508-A	Servicios Personales:	\$ 750.00	
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		64.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 64.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		509.68
G-31533-A	Servicios Personales:	\$ 509.68	

31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		\$ 885.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 885.00	
31501	ESCUELAS DE MUSICA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS:		12.55
G-31501-A	Servicios Personales:	\$ 12.55	
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		182.68
G-31530-A	Servicios Personales:	\$ 182.68	
31538	GALERIA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		90.00
G-31538-A	Servicios Personales:	\$ 90.00	
31541	ACADEMIA DE MUSICA DE SAMANA:		60.00
G-31541-A	Servicios Personales:	\$ 60.00	
31630	DIRECCION GRAL. DE DEPORTES:		425.67
G-31630-A	Servicios Personales:	\$ 425.67	
			<u>\$ 25,090.81</u>

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA

32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		\$ 550.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 550.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		15,290.81
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 15,290.81	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		2,750.00
G-30190-	b)-Para cubrir los gastos de las esposas e hijos de los funcionarios Diplomáticos, según el Art. 52 del Reglamento 2086, del Poder Ejecutivo	\$ 2,750.00	

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		6,500.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$ 6,500.00	
			<u>\$ 25,090.81</u>

DADA &amp; &amp; &amp;

0447

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Julio 26-1945.-

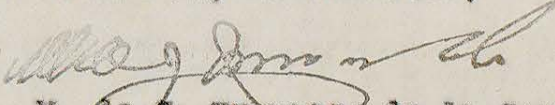
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su comunicación No.2318 de fecha 25 de julio corriente, anexo al cual remitió el proyecto de ley por cuyo medio se transfieren la suma de \$25,090.81, de los Capítulos VI, IX, X y XI a los Capítulos IV, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/8500

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
Julio 26-1945.-

0446

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se transfiera la suma de \$25,090.81, de los capítulos VI, IX, X y XI, a los capítulos IV, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de atender necesidades de las Secretarías de Estado de lo Interior y policía y de Relaciones Exteriores, así como de la Dirección General de Obras Públicas.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

FAM/.

91/8581



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Unico: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL: CAPITULO VI  
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES  
EXTERIORES.

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 120.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 120.00</u>
30120-	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	1,695.81
G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$1,695.81</u>
30130	CONSULADO EN MIAMI:	275.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 275.00</u>
30180	CONSULADO EN OTTAWA:	200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:	600.00
G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 600.00</u>

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:	3,000.00
G-31801-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$3,000.00</u>
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:	2,500.00
G-31822-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$2,500.00</u>
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:	1,000.00
G-31849-	Reparaciones a Edificios de Obras Públicas y sus dependencias	<u>1,000.00</u>

CAPITULO X  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y  
ASISTENCIA PUBLICA.

31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:	1,100.00
-------	--------------------------------	----------



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN TIPO DE CIENTOS DE PESOS

El presente es el original del expediente de la Ley de Gastos Públicos  
de la Ley de Gastos Públicos de la Ley de Gastos Públicos

LEY DE GASTOS PÚBLICOS

5011	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5012	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5013	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5014	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5015	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5016	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5017	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5018	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5019	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00
5020	LEY DE GASTOS PÚBLICOS	100.00



Ciudad Trujillo, de Julio 1915  
Jefe de las Oficinas del Senado

y consta de 15 hojas escritas en máquina o razón de dos espacios interlineales.

REGISTRADA AL No. 1833 del libro letra 15

11- LEGISLATURA Ord. de 1915

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$25,090.81, de los Caps. VI, IX,  
ASUNTO: X y XI a los caps. IV, VI y IX, de la de G.P.- PAG. NO. 2.-

G-31360-	Para otros Gastos de la Campaña Sanitaria	\$ 1,100.00	
<u>CAPITULO XI</u>			
<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS</u>			
<u>ARTES.</u>			
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	104.83
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 104.83	
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		1,417.75
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 1,417.75	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		2,544.36
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 2,544.36	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		2,179.80
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 2,179.80	
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		966.86
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 966.86	
31531	ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:		2.00
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ 2.00	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		2,630.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 2,630.00	
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		9.00
G-31522-A	Servicios Personales:	\$ 9.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		618.85
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ 618.85	
31524	MAESTROS ESPECIALES:		43.91
G-31524-A	Servicios Personales:	\$ 43.91	
31535	CULTURA FISICA:		1,087.06
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 1,087.06	
31510	ESCUELAS COMERCIALES:		16.00
G-31510-A	Servicios Personales:	\$ 16.00	
31508	ESCUELAS INDUSTRIALES:		750.00
G-31508-A	Servicios Personales:	\$ 750.00	
31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		64.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 64.00	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		509.68



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$25,090.81, de los Caps. VI, IX,  
 ASUNTO: X y XI a los caps. IV, VI y IX de la de G.P.- PAG. NO. 3.-

G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 509.68	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		\$ 885.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 885.00	
31501	ESCUELAS DE MUSICA EN LAS REGIONES FRONTERIZAS:		12.55
G-31501-A	Servicios Personales:	\$ 12.55	
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		182.68
G-31530-A	Servicios Personales:	\$ 182.68	
31538	GALERIA NACIONAL DE BELLAS ARTES:		90.00
G-31538-A	Servicios Personales:	\$ 90.00	
31541	ACADEMIA DE MUSICA DE SAMANA:		60.00
G-31541-A	Servicios Personales:	\$ 60.00	
31630	DIRECCION GRAL. DE DEPORTES:		425.67
G-31630-A	Servicios Personales:	\$ 425.67	
AL:	<u>CAPITULO IV</u>		<u>\$ 25,090.81</u>
	<u>SECRETARIA DE E. DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>		
32120	ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:		\$ 550.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 550.00	
	<u>CAPITULO VI</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES:</u>		
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 15,290.81
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 15,290.81	
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:		2,750.00
G-30190-	b) Para cubrir los gastos de las esposas e hijos de los funcio- narios Diplomáticos, según el Art. 52 del Reglamento 2086, del Po- der Ejecutivo	\$ 2,750.00	
	<u>CAPITULO IX</u>		
	<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-</u>		
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		\$ 6,500.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, e etc.:	\$ 6,500.00	
			<u>\$ 25,090.81</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-  
 dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

-sigue-



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transf. la suma de \$25,090.81, de los Caps. VI, IX,

ASUNTO: I y XI a los Caps. IV, VI y IX de la de G.P.- PAG. NO. 4.-

Dominicana, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

El Presidente:  
fdo. Porfirio Herrera.

Los Secretarios:  
fdos. Milady Félix de L'official  
Polibio Díaz.-

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

FAM/.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
presidente del Senado.-

Moisés García Mella,  
secretario.

R. Emilio Jiménez,  
Secretario.

*[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*







REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17817

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de julio de 1945.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 446, de fecha 26 de julio en curso, así como de la Ley que transfiere la suma de \$25.090.81, de los Capítulos VI, IX, X y XI, a los Capítulos IV, VI y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 957.

De Ud. muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc/AM

81/8582